COMISIÓN NACIONAL DE COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Resolución N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3/2016 ID 305877 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

Asunción, 23 de junio de 2016

VISTO

El Informe de Evaluación de Oferta N° 3/2016 de fecha de junio de 2016, referente al procedimiento denominado "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3/2016 ID 305877 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA, presentado por el Comité de Evaluación, y

CONSIDERANDO:

El art. 44 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone cuando sigue "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."

La Resolución DNCP N° 458/2012 en su Art. 5 inc a) "Locación de Inmueble determinado", establece que la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustanciada en informes técnicos previos...".

El dictamen N° 1/2016 de fecha 9 de mayo de 2016, presentado por la Directora del Área Administrativa, que recoge las circunstancias que acreditan los presupuestos previstos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble determinado, a fin de satisfacer la necesidad Institucional.

Las Resolución N° 14 de fecha 12 de mayo de 2016, por el cual se dispuso el inicio del llamado denominado LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3/2016 ID 305877 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Los miembros del Comité de Evaluación emitieron un Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentado, como así también el detalle de las actuaciones del Comité de Evaluación, las cuales se ajusta a lo dispuesto en la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

El Comité de Evaluación, luego de verificar la propuesta recibida en el marco del llamado de Referencia, concluyo que el Oferente cumple con las disposiciones legales y técnicas solicitadas y cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo cual recomienda adjudicar el llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 3/2016 ID 305877 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

La imperiosa necesidad de arrendar un inmueble para la CONACOM, teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos en la etapa de organización de la Institución y no contamos aun con un local donde cumplir nuestras funciones, por lo que se necesita un local que reúna las mínimas condiciones que requiere una Institución Pública.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 3/2016 ID 305877, a la Sra. Fanny Feliu de Basili con RUC 80044574, por la suma total de 75.000.000 Gs. (guaraníes setenta y cinco millones) con IVA incluido, en concepto 6 (seis) meses de alquiler a ser computado desde el 1 de julio de 2016.

Art. 2° ENCOMENDAR al Área administrativa, realizar las gestiones administrativas necesarias para la formalización del contrato entre las partes.

Art. 3 IMPUTAR la erogación del rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS del Presupuesto Institucional

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

CONACOM
Comisión Nacional de Competencia

Carlos A. Filartiga Lacroix
Presidente